



dejamento al fondo dentro de la villa se van para  
legante de la que no lo demandan. Y cuando el juez  
esta en su oficio acuerda: que alegre que a los judeos  
de este ayuntamiento se les permita la libe-  
tad de guerra lo demanden, y en seguida se le  
debe entregar al teniente de la plaza en su  
guardia legante sollicitado

Chacón, } El Ayuntamiento acuerda: se dejan las comisiones  
hechas sollicitadas de  
d. Vicente Páez y Co. para que el juez  
reciba del llamado juez de paz y su sustitución d. Vicente Páez, en el caso  
que se haga demanda del mencionado juez o su sustitución del  
llamado teniente de la plaza

Guanabara, } Este Ayuntamiento acuerda: se dirigen a la Dirección  
Militar, } General de Obras por la demanda del H. Jefe del Estado Mayor  
de Guanabara que se pida la firma de los jefes de la  
Guarnición de la plaza, y copias certificadas de la sustitución  
establecida por el juez de paz y su sustitución  
que se han hecho los vecinos del barrio entre  
ellos de Guanabara y oficina que se ha comunicado  
la parada esta compuesta al subdelegado de este  
lugar Dn. Francisco Sánchez y presidente de la  
comisión del ayuntamiento de Guanabara d. Vicente Páez del mili-  
tido barrio que se ha de avisar a los veci-  
nados contados con la orden que se disponen  
el licenciamiento y el pago de la publicación con  
los demás observaciones que se consideren del  
caso en el particular y sin perjudicar el interés  
de la comisión encargada de pagar el pago estable-  
cido en el acuerdo de la parada del año anterior.  
Este Ayuntamiento acuerda: que se pague la sum-  
a indicada por el juez de paz el teniente H. Guanabara

